



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad Bucaramanga,

18 SEP 2019



Señor (a)
ELDA YASMIN MARQUIZ GARCIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-9089

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

472

Remite: ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA
 Destinatario: ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA

Envío: Bucaramanga, Santander

Bucaramanga,

Señora
ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA
 Calle 104 B No. 15ª – 11 B torre 1 apart
 Delicias
 Calle 41 no. 33-28 Barrio El Prado
 Ciudad

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
 DERECHO A LA CIUDAD
 16 SEP 2019

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia Enviada
 Número: E-2019-9089
 Fecha: 10/sep./2019 11:45 AM
 Dependencia: 20 - Personería Delegada
 para el Ministerio Público en asuntos
 Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
9	Fecha 1: 13/9/19	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Nombre del distribuidor: Jhon Fredy Díaz	Nombre del distribuidor:	
	C.C. C.C. 13.742.864	C.C. C.C. 13.742.864	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	Observaciones:	Observaciones:	

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 949-2016
 Radicado Fiscalía: 680016000160201401203

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 4 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado interno No. 680016000160201401203 que cursa en la Fiscalía 19 local de Bucaramanga Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El proceso No. 68001600016020140383 se encuentra inactivo por acumulación procesal, a partir de la fecha el CUI es 680016000160201401203.

El día 25 de mayo de 2018 se emitió orden a policía Judicial donde solicitó ubicación de personas, testigos, indiciado, victima. Pendiente de entrega de informe.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 949-2016

Cordialmente,



CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
 Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 18 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ELDA YASMIN MARQUEZ GARCIA** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista